



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAS ILLES BALEARS

SECRETARIA DE GOBIERNO

1568

Junta de expurgo de la CCAA de las Illes Balears

GERENCIA TERRITORIAL DE BALEARES. MINISTERIO DE JUSTICIA.

JUNTA DE EXPURGO DE LA CCAA DE LAS ILLES BALEARS

Don Gabriel Fiol Gomila, Magistrado-Presidente de la Junta de Expurgo de Documentos Oficiales de las Illes Balears, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del R.D. 937/2003, de 18 de julio, de modernización de los archivos judiciales, acuerdo:

1.- publicar el inicio del expurgo de las relaciones de expedientes judiciales que han de eliminarse, según lo acordado en el punto segundo del Acta de la Junta de Expurgo del pasado 16 de febrero del 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por unanimidad se acuerda proceder al expurgo de todos los Juicios de Faltas (JF) desde el año 1993 al año 2015 de Baleares”.

2.- Comunicar este acuerdo al Boletín Oficial de esta Comunidad (BOIB) para su publicación, con el fin de que quienes pretendan recuperar documentos propios aportados a las actuaciones u obtener testimonio o certificación de éstos por tener interés legítimo planteen la solicitud por escrito, ante el secretario de la Junta de Expurgo, (situado en el Tribunal Superior de Justicia, plaza del Mercat de Palma, o al correo aranzazu.galarraga@justicia.es), dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación del acuerdo en el BOIB.

Transcurrido el plazo sin que los interesados hubiesen promovido su devolución, se les tendrá por decaído en su derecho a recuperar los documentos aportados.

3.- Publíquese en los periódicos de mayor difusión en las Illes Balears la referencia al BOIB de la publicación.

Así lo acuerdo y firmo

En Palma de Mallorca, 24 de febrero del 2022

